

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACUERDO POR RECIBIDAS CONSTANCIAS

JUNICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-008/2021

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ZACATECAS,
ZACATECAS

En Guadalupe, Zacatecas, diez de septiembre del dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 25 párrafo tercero y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado y en cumplimiento al **acuerdo de recibidas las constancias** del día nueve de septiembre del año en curso, emitido por la Magistrada Presidenta Rocío Posadas Ramírez en el juicio señalado al rubro, siendo las diez horas con veinticinco minutos del día que transcurre, el suscrito actuario NOTIFICO, mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante de una (01) foja. DOY FE

ACTUARIO  **T** **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS
LIC. ARTURO VILLALPANDO PACHECO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JNE-008/2021

ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE ZACATECAS, ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio SM-SGA-OA-1187/2021, signado por el actuario de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través del cual remite el expediente identificado con la clave TRIJEZ-JNE-008/2021.

Con fundamento en los artículos 19, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 7, inciso n), y 15 del Reglamento Interno de esta autoridad jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida las constancias de cuenta.

II. Agréguese el oficio de devolución al expediente del cuadernillo de impugnación federal correspondiente, para los efectos legales conducentes.

Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS